

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MÁLAGA NÚMERO 13****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Doña Clara López Calvo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 350 de 2019, a instancias de la parte actora doña Teresa Hidalgo Muñoz contra UTE Limpiezas Centro Sanitario Málaga Lote 1 (LISAN) sobre procedimiento ordinario se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Por diligencia de ordenación del día de la fecha dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Málaga, en esta fecha de hoy en los autos número 350 de 2019, seguidos a instancias de Teresa Hidalgo Muñoz contra UTE Limpiezas Centro Sanitario Málaga Lote 1 (LISAN), sobre procedimiento ordinario se ha acordado citar a usted para que el próximo día 11 de septiembre de 2019 a las 11:30 horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado ubicado en Ciudad de la Justicia, calle Fiscal Luis Portero, sin número, tercera planta, para la celebración de los actos de conciliación y juicio en su caso, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del actor supondrá el desistimiento de la demanda y que no se suspenderán los actos por incomparecencia injustificada del demandado así como se requiere al representante legal de la empresa a fin de que comparezca a prestar confesión judicial, y aporte la documental solicitada en el otro sí de su demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer se le podrá tener por confeso.

Y para que sirva de citación al demandado UTE Limpiezas Centro Sanitario Málaga Lote 1 (LISAN), Ferroservicios Auxiliares, S. A., Eulen, S. A., ISS Soluciones Direct, S. A., y FOGASA, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 26 de julio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.348/19)

